Expediente: **28/24**
Carátula: **VELAZQUEZ VANESSA ETELVINA Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20237531958 - VELAZQUEZ, Vanessa Etelvina-ACTOR
20237531958 - GRAU SOTELO, MORENA GUADALUPE-ACTOR
20237531958 - GRAU SOTELO VELAZQUEZ, GONZALO GABRIEL-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 28/24

H3060148739

JUICIO: VELAZQUEZ VANESSA ETELVINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 28/24.

Presento a despacho e informo, que:

1) En fecha 04/06/2024, se notificó al letrado Monasterio Nelson Alejandro, lo decretado en fecha 03/06/2024, especialmente punto 8: *"Intimo al letrado Nelson Alejandro Monasterio para que, en el plazo de CINCO DÍAS, adjunte tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de ley; boleta Ley 6059 y bonos profesionales Ley 5223, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, como así también al Colegio de Abogados, respectivamente."*

2) El plazo comenzó a correr el 05/06/2024 y venció el 11/06/2024, con cargo extraordinario el 12/06/2024 a horas 10:00, sin que haya dado cumplimiento con lo ordenado.

3) Además, informo que luego de haber consultado la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, constaté que el letrado Monasterio Nelson Alejandro, MP 9625, no tiene licencia otorgada en el período mencionado.

4) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 24 de junio de 2024. BLMM, 28/24.

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.